



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

VISTO el EX-2019-05254118-GDEMZA-MESA# DGE en el que se tramita la Rotación de Inspector Técnico Seccional Titular de Educación Física, Educación Musical, Plástica y Artesanías, Educación Primaria, Educación Inicial y Educación Especial e Ingreso a la Jerarquía Inspectiva de Directores con Concurso Aprobado; y

CONSIDERANDO:

Que lo preceptuado en el artículo 63° de la Ley N° 4934 - Estatuto del Docente- y su correlativo artículo 144° del Decreto Reglamentario 313/85 establece la rotación de los Inspectores Técnicos Seccionales cada tres años;

Que los Inspectores Técnicos Seccionales Titulares dependen de la Dirección de Línea de Educación Primaria, de Educación Inicial y Educación Especial;

Que es atribución del Gobierno Escolar reglamentar el movimiento de Rotación e Ingreso a la Jerarquía Inspectiva;

Que en el Concurso de Rotación deben intervenir las Juntas Calificadoras de Méritos de Educación Primaria, Educación Inicial y Educación Especial a fin de establecer el orden de prioridad según antecedentes y méritos;

Que a tal efecto los Inspectores Técnicos Seccionales Titulares deberán completar los siguientes formularios:

ANEXO I EDUCACIÓN PRIMARIA

-DECLARACIÓN JURADA CONCURSO DE ROTACIÓN DE INSPECTOR TÉCNICO SECCIONAL TITULAR.

-DECLARACIÓN JURADA CONCURSO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES, (ROTACIÓN JERARQUÍA INSPECTIVA) – 2019.

CONCURSO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES (GRILLA DE TABULACIÓN) a cargo de Junta Calificadora de Méritos de Educación Primaria.

ANEXO II EDUCACIÓN INICIAL

DECLARACIÓN JURADA CONCURSO DE ROTACIÓN DE INSPECTOR TÉCNICO SECCIONAL TITULAR.

-DECLARACIÓN JURADA CONCURSO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES, (ROTACIÓN JERARQUÍA INSPECTIVA) – 2019.

CONCURSO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES (GRILLA DE TABULACIÓN) a cargo de Junta Calificadora de Méritos de Educación Inicial.



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

ANEXO III EDUCACIÓN ESPECIAL

DECLARACIÓN JURADA CONCURSO DE ROTACIÓN DE INSPECTOR TÉCNICO SECCIONAL TITULAR.

-DECLARACIÓN JURADA CONCURSO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES, (ROTACIÓN JERARQUÍA INSPECTIVA) – 2019.

CONCURSO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES (GRILLA DE TABULACIÓN) a cargo de Junta Calificadora de Méritos de Educación Especial.

CRITERIOS

-CRITERIOS PARA TABULACIÓN DE CARPETAS DE CONCURSO DE ROTACIÓN DE INSPECTOR TÉCNICO SECCIONAL TITULAR ESTABLECIDOS POR JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN ESPECIAL.

El Concurso de Rotación de Educación Primaria se realizará en la Escuela N° 1-123 “Patricias Mendocinas” de Capital, Mendoza, para Inspector Técnico Seccional Titular al igual que el Ingreso a la Jerarquía Inspectiva de Directores con Concurso aprobado el día 11 de noviembre a las 11hs., afectándose los cargos vacantes declarados al 30 de agosto de 2019.

El Concurso de Rotación de Educación Inicial se realizará en la Escuela N° 1-123 “Patricias Mendocinas” de Capital, Mendoza, para Inspector Técnico Seccional Titular al igual que el Ingreso a la Jerarquía Inspectiva de Directores con Concurso aprobado el día 11 de noviembre a las 9:00 hs., afectándose los cargos vacantes declarados al 30 de agosto de 2019.

El Concurso de Rotación de Educación Especial se realizará en la Escuela N° 1-123 “Patricias Mendocinas” de Capital, Mendoza, para Inspector Técnico Seccional Titular. Como a la fecha no hay Supervisores Titulares se dará inicio con el Concurso de Ingreso a la Jerarquía Inspectiva de Directores con Concurso aprobado el día 11 de noviembre a las 8:30 hs., afectándose los cargos vacantes declarados al 30 de agosto de 2019.

Los Directores que ingresan a la Jerarquía Inspectiva será de acuerdo al Orden de Méritos ya establecido en el Concurso realizado según Resolución N° 2803-DGE-2015 de fecha 24 de noviembre de 2015, presentando la siguiente documentación;

- a) Documento Nacional de Identidad o Cédula de Identidad o Cédula de Identidad de la Policía Federal o Pasaporte, original y fotocopia.
- b) Certificado de Aptitud Psicofísico Jerárquico en vigencia, expedido por el ente autorizado por Dirección General de Escuelas, que acredite Aptitud Psicofísica Apta y esté en vigencia, es decir que al momento del ofrecimiento no esté vencido (no se aceptarán hojas de ruta, certificados de efectores públicos, ni turnos).



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

- c) Certificado Jerárquico Albergue para optar por secciones de escuelas albergues.
- d) Declaración Jurada de Cargo según Resolución vigente
- e) Fotocopia Constancia de CUIL

Que a fin de prever y garantizar a los agentes la posibilidad de participar en el concurso cuando por razones fundadas no pudieran asistir al acto público, se anexa a la presente resolución **FORMULARIO ÚNICO DE AUTORIZACIÓN** para que un tercero haga efectivo el proceso. A dicho formulario se deberá anexar fotocopia del DNI del autorizado y autorizante;

Que una vez finalizada la Rotación de Inspector Técnico Seccional Titular se realizará en el mismo acto el Ingreso a la Jerarquía Inspectiva según orden de Mérito obtenido en el concurso **comenzando por la lista A y luego lista B,**

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS
R E S U E L V E:**

Artículo 1ro.- Dispóngase la Rotación de Inspector Técnico Seccional Titular de Educación Física, Educación Musical, Plástica y Artesanías, de Educación Primaria, Educación Inicial y Educación Especial. Según el siguiente cronograma:

15/10/2019 al 18/10/2019 Presentación de Carpetas en Sede de Junta Calificadora de Méritos de Educación Primaria, Educación Inicial y Educación Especial sita en calle Além 152 –Ciudad- Mendoza- en el horario de 9 hs. a 16 hs.

21/10/2019 al 25/10/2019 Tabulación de carpetas en Sede de Junta Calificadora de Méritos de Educación Primaria, Educación Inicial y Educación Especial.

25/10/2019 Publicación del Orden de Mérito Provisorio en el Portal Educativo.

28/10/2019 al 06/11/2019 Presentación de Reclamos al Orden de Mérito Provisorio en Sede de Junta Calificadora de Méritos de Educación Primaria, Educación Inicial y Educación Especial sita en calle Além 152 – Ciudad- Mendoza- en el horario de 9 hs. a 16 hs.

07/11/2019 al 07/11/2019 Resolución de Reclamos al Orden de Mérito Provisorio en Sede de Junta Calificadora de Méritos de Educación Primaria, Educación Inicial y Educación Especial sita en calle Além 152 – Ciudad- Mendoza- en el horario de 9 hs. a 16 hs.

08/11/2019 Publicación del Orden de Mérito Definitivo en el Portal Educativo.



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

11/11/2019 Acto de Ofrecimiento de Educación Primaria se realizará en la Escuela N° 1-123 "Patricias Mendocinas" de Capital, Mendoza, para Inspector Técnico Seccional Titular al igual que el Ingreso a la Jerarquía Inspectiva de Directores con Concurso aprobado el día 11 de noviembre a las 11 hs., afectándose los cargos vacantes declarados al 30 de agosto de 2019.

11/11/2019 Acto de Ofrecimiento de Educación Inicial se realizará en la Escuela N° 1-123 "Patricias Mendocinas" de Capital, Mendoza, para Inspector Técnico Seccional Titular al igual que el Ingreso a la Jerarquía Inspectiva de Directores con Concurso aprobado el día 11 de noviembre a las 9:00 hs., afectándose los cargos vacantes declarados al 30 de agosto de 2019.

11/11/2019 Acto de Ofrecimiento de Educación Especial se realizará en Escuela N° 1-123 "Patricias Mendocinas" de Capital, Mendoza, para Inspector Técnico Seccional Titular. Como a la fecha no hay Supervisores Titulares se dará inicio con el Concurso de Ingreso a la Jerarquía Inspectiva de Directores con Concurso aprobado el día 11 de noviembre a las 8:30 hs., afectándose los cargos vacantes declarados al 30 de agosto de 2019.

Comenzando por el siguiente orden:

-**Rotación de** Inspector Técnico Seccional Titular.

- **Ingreso a** la Jerarquía Inspectiva de Directores con Concurso Aprobado **comenzando por la lista A y luego lista B.**

01/01/2020 Toma Efectiva de Posesión de los Cargos Concursados.

Artículo 2do.- Apruébese el Formulario de Declaración Jurada, **Anexo I Educación Primaria, Anexo II Educación Inicial, Anexo III Educación Especial y Formulario Único de Autorización.**

Artículo 3ro.- Dispóngase el Ingreso a la Jerarquía Inspectiva que se realizará según Orden de Mérito obtenido en el Concurso según Resolución N° 2803-DGE-2015 **comenzando por la lista A y luego lista B.**

Artículo 4to.- Apruébese los **Anexos I, II y III** de la presente resolución donde constan los criterios para la tabulación de las carpetas para el Concurso de Rotación de Inspector Técnico Seccional Titular.

Artículo 5to.- Apruébese el listado de cargos vacantes de Inspector Técnico Seccional de Educación Primaria, Educación Inicial y Educación Especial que se afectan al movimiento de Rotación e Ingreso a la Jerarquía Inspectiva disponibles al 30 de agosto de 2019 y remitido a las respectivas Secretarías Técnicas con carácter de Declaración Jurada mediante la Dirección de Línea de Educación Privada y las Inspectoras Regionales, los mismos obran en los Anexos correspondientes.

Artículo 6to.- Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

ANEXO I

EDUCACIÓN PRIMARIA
INSCRIPCIÓN
DECLARACIÓN JURADA

I- DATOS GENERALES:																							
Nombre y Apellido:																							
D.N.I / L.C/ L.E N°																							
Domicilio:																							
II- REQUISITOS: (Sólo fotocopias autenticadas por Autoridad competente)																							
II. 1 - Títulos (conforme Ley 4934 y Decreto Reglamentario 313/85)																							
II. 2 – Otros Títulos: (conforme Ley 4934 y Decreto Reglamentario 313/85)																							
II. 3 – ANTIGÜEDAD																							
-Antigüedad de actuación en la Jerarquía Inspectiva Seccional al 31/12/2018 (Art. 162º Inc b) – Punto III Decreto 313/85. Debidamente concursados.																							
			<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">SUPLENTE</th> <th colspan="3">TITULAR</th> </tr> <tr> <th>Año</th> <th>Mes</th> <th>Día</th> <th>Año</th> <th>Mes</th> <th>Día</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			SUPLENTE			TITULAR			Año	Mes	Día	Año	Mes	Día						
SUPLENTE			TITULAR																				
Año	Mes	Día	Año	Mes	Día																		
-Antigüedad total en la docencia. (hasta el 31/12/2018)			<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Mes</th> <th>Día</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Año	Mes	Día															
Año	Mes	Día																					

III – ASISTENCIA DE LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) AÑOS POSTERIORES.					
CONSIGNAR NÚMEROS DE DÍAS Y ARTÍCULOS POR LOS QUE SE FUNDAMENTAN LAS INASISTENCIAS O LICENCIAS (Hasta el 31/12/2018)					
-Los rubros antigüedad y asistencia serán certificados por Dirección de Recursos Humanos y Departamento de Legajos.					
	AÑO	INASISTENCIA	ART.	LICENCIA	ART.
	2014				
	2015				
	2016				
	2017				
	2018				

FIRMA.....
 ACLARACIÓN.....
 NÚMERO D.N.I.....
 FECHA PRESENTACIÓN:



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

**DECLARACIÓN JURADA CONCURSO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES
(ROTACIÓN JERARQUÍA INSPECTIVA) - 2019**

NOTA: El Supervisor deberá tener en cuenta que la presente solicitud tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA, excepto los rubros Antigüedad y Asistencia que deberán ser fehacientemente certificados; cualquier dato consignado en forma errónea será responsabilidad del peticionante y originará:

- La anulación de la participación del aspirante al Concurso.
- Su consideración como falta docente y la consiguiente remisión de las actuaciones a Junta de Disciplina.

NIVEL	
MODALIDAD	
DNI/LC/LE	
DOMICILIO	
TELÉFONO	
SECCIÓN EN LA QUE REVISTA COMO TITULAR	
DEPARTAMENTO	
SUPERVISIÓN Nº	
Fecha de Ingreso Como Supervisor Titular en la Provincia de Mendoza :	
...../...../..... Resol. Nº:(Adjuntar fotocopias)	
Fecha de presentación: /...../.....	Firma del postulante



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

CONCURSO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES
ROTACIÓN JERARQUÍA INSPECTIVA
(Artículo 151 Decreto 313/85 Reglamentario de la Ley 4934)

A-CONCEPTO PROFESIONAL: SIN TABULACIÓN	
B-ANTECEDENTES	
b.1-ACTUACIONES EN COMISIONES TÉCNICAS POR DESIGNACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR (HASTA 3 PUNTOS)	
b.1.1 Actuaciones en Cuerpos Colegiados y Junta electoral (Resolución DGE)	0.083 por mes
b.1.2. Misiones Especiales (Resolución DGE)	0.10 c/una
b.1.3. Jurado de Examen de competencia (Resolución DGE)	0.20 por examen
b.2-ACTUACIÓN EN ESCUELAS DE: SIN TABULACIÓN	
b.2.1. Ubicación Rural o Urbano Marginal	0.50 por año
b.2.2. Ubicación desfavorable	0.75 por año
b.2.3. Ubicación muy desfavorable	1.00 por año
b.3-DESEMPEÑO DE CARGOS CON CARÁCTER DE REEMPLAZANTES ENCOMENDADO POR EL GOBIERNO ESCOLAR SUPLENCIAS EN JERARQUÍA INSPECTIVA 1/12 PARTE DE PUNTO POR CADA MES DE ACTUACIÓN CONTINUA O FRACCIONADA (HASTA 3 PUNTOS)	
b.4-ACTUACIONES EN COMISIONES AD HONOREM ENCOMENDADAS POR LOS GOBIERNOS NACIONALES O PROVINCIALES DURANTE SU DESEMPEÑO EN LA JERARQUÍA INSPECTIVA (3 PUNTOS)	
b.4.1. Censos	0.50
b.4.2. Presidente de Mesa o vocales en elecciones Nacionales o Provinciales (Certificado de Junta Electoral) al 31/12/2018.	0.10
b.4.3. Integrante de Junta Electoral en elecciones Nacionales o Provinciales (Certificado Juzgado Electoral)	0.50
b.5-POR CADA UNO DE LOS CONCURSOS DE OPOSICIÓN APROBADOS (3 PUNTOS)	
C- ANTIGÜEDAD	
c.1.1. Antigüedad en la docencia (HASTA 15 PUNTOS)	1.00 por año
c.1.2. Antigüedad en la Jerarquía Inspectiva (HASTA 10 PUNTOS)	1.00 por año
D- ESPÍRITU DE INICIATIVA Y ASISTENCIA DESDE EL INGRESO A LA JERARQUÍA INSPECTIVA	
d.1-Espíritu de iniciativa: se considerarán todas aquellas gestiones o realizaciones que redunden en beneficio directo del niño, social y pedagógicamente que no estén dentro de las funciones inherentes al cargo (HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS)	
d.1.1. Participación en la organización de actividades sociales junto con otras organizaciones comunitarias debidamente certificadas y avaladas por autoridad competente	0.10
d.1.2. Presentación de libros con presencia del autor	0.10
d.1.3. Dictado de conferencia a sus pares	0.10
d.2-a Asistencia y puntualidad: Asistencia Perfecta oficialmente certificada, durante los últimos cinco años de actuación (según paritaria del 31/08/2011) (0.50 POR AÑO)	0.50
d.2-b Por asistencia como mínimo de 98% oficialmente certificada, durante los últimos cinco años de actuación (según paritaria del 31/08/2011)	0.25
	2014
	2015
	2016
	2017
	2018



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

E- TÍTULOS, ESTUDIOS, PUBLICACIONES Y OTRAS ACTIVIDADES	
e.1- Título docente exigido para el ingreso al escalafón respectivo de la modalidad o nivel DEBIDAMENTE REGISTRADO (fotocopia certificada) (3 PUNTOS POR TÍTULO)	
e.2-Por certificado de asistencia y aprobación de cursos de perfeccionamiento organizados u oficializados por el gobierno escolar y demás Institutos Oficiales DESDE EL INGRESO A LA JERARQUÍA INSPECTIVA (HASTA 3 PUNTOS)	
• Encuentro, Congreso, otros, Internacional (con ó sin ponencia)	0.30
• Encuentro, Congreso, otros Nacional (con ó sin ponencia)	0.20
• Encuentro, Congreso, otros Provincial (con ó sin ponencia)	0.10
• Encuentro, Congreso, otros, Departamental (con ó sin ponencia)	0.05
• Cursos de perfeccionamiento de 8 a 60 hs.	0.10
• Cursos de perfeccionamiento de 61 a 100 hs.	0.15
• Cursos de perfeccionamiento de más de 100 hs.	0.20
• Materias de Carreras Terciarias o Universitarias	0.05 por materia
• Cursos Recategorizados por Resolución	Puntaje otorgado por Resolución
e.3-Por Becas obtenidas por méritos (Para estudios de carácter didáctico-pedagógico relacionadas a la enseñanza con Resolución) (HASTA 2 PUNTOS)	0.50
e.4- Por Experiencias y trabajos de investigación pedagógico (HASTA 3 PUNTOS)	0.50
e.5-Por Publicaciones de carácter pedagógico. Los textos deben estar registrados en la Propiedad Intelectual. Se acredita con copia de la portada y certificado de la editorial. (HASTA 3 PUNTOS)	
○ Libro Completo	1.00
○ Capítulo	0.50
○ Tema en un libro	0.25
○ Relativos a temas de educación en medios masivos de comunicación	0.10
e.6- OTROS TÍTULOS DEBIDAMENTE REGISTRADOS	
e.6.1. Universitarios – Terciarios	2.00
e.6.2. Nivel Medio	1.00
e.6.3. Postítulos (según su postulación)	
e.6.3.1. Con Actualización Académica	0.50
e.6.3.2. Con Especialización Superior	0.75
e.6.3.3. Con Diplomatura Superior	1.00



EDUCACIÓN PRIMARIA

**CRITERIOS PARA TABULACIÓN DE CARPETAS DE CONCURSO DE
ROTACIÓN DE INSPECTOR TÉCNICO SECCIONAL TITULAR**

CRITERIOS GENERALES:

- En todos los casos los antecedentes presentados deben ser aquellos realizados durante el desempeño en la JERARQUÍA INSPECTIVA.
 - No se podrá incorporar documentación una vez cerrada la inscripción.
 - No se consideran antecedentes de donaciones, gestión de obras de infraestructura, organización y participación en actos oficiales (de inauguración, imposición de nombre, padrinzago, jubilaciones, etc) tampoco planes o proyectos especiales implementados por el Gobierno Escolar que tenga alcance a todas las Escuelas de la Provincia.
 - No se considerará ningún antecedente que sea inherente a la función Inspectiva: organización, dictado de talleres institucionales y charlas a sus Consejos Directivos.
1. Actuaciones en comisiones Técnicas por designación del Gobierno Escolar: **Deben estar avaladas con la Resolución de nombramiento correspondiente, Memo y/o Certificación firmada por autoridad competente.**
 2. **Jurado examen de competencia:** son los exámenes de competencia de Música y el nombramiento es por resolución.
 3. **Desempeño con carácter reemplazante encomendada por el Gobierno Escolar:** Se considerarán las suplencias en el cargo Jerárquico Inspectivo. Debe acreditarse con certificación de inicio y finalización de la suplencia (desde-hasta), por autoridad superior. **NO SE TOMARÁN LAS SUPLENCIAS DENTRO DE LA MISMA JERARQUÍA INSPECTIVA.**
Además de la certificación de la antigüedad por autoridad competente (Subdirección de Legajos), el concursante debe confeccionar una planilla donde consigne el siguiente detalle de desempeño en la Jerarquía Inspectiva debidamente certificada por el Supervisor Regional:

Cargo	Situación de revista	Sección Nº	Regional	Departamento	Desde/ hasta	Firma y sello del Supervisor Regional

4. **Actuación en Comisiones Ad honorem encomendadas por los Gobiernos Provinciales o Nacionales.** No se aceptan las convocatorias. Debe acreditarse presentando el **certificado de tarea realizada por autoridad competente.**
Aclaratoria: Autoridades en Elecciones provinciales y nacionales se consideran presidente de mesa o vocales de mesa de, gubernamentales y cuerpos colegiados de la DGE.
5. **Concursos de oposición aprobados:** se consideran todos inclusive el que rindió para este ascenso. Con resolución de aprobación de concurso.
6. **Antigüedad:** se computará, **sólo como titular**, al 31/12/2018; certificada por Subdirección de Legajos.
7. **Espíritu de iniciativa:** aquellas gestiones o realizaciones concluidas que no estén dentro de sus obligaciones, que redunden en beneficio directo del niño, social y pedagógicamente; certificadas con evaluación de la autoridad.



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

8. **Asistencia:** Certificada por la Dirección de Recursos Humanos. Se tabulará la asistencia según Paritaria del 31/08/2011.

9. **Certificados de asistencia y aprobación de cursos de perfeccionamiento, realizados durante su desempeño en la Jerarquía Inspectiva:**

Se considerará todo el perfeccionamiento realizado durante el desempeño en la Jerarquía Inspectiva, con Resolución de la DGE. Se aceptarán cursos de las universidades, aún sin N° de resolución.

Se considerarán por carga horaria los Módulos terminados de los Pos-títulos Incompletos. Los Trayectos curriculares: deben estar terminados y aprobados. Se considerarán en el ítem de *Otros títulos*.

Materias rendidas y aprobadas de Carreras incompletas se considerarán en general siempre que sean Terciarias o Universitarias con la certificación correspondiente.

No se aceptan certificaciones escaneadas o con raspaduras y/o enmiendas sin salvar por la autoridad. Los certificados con firmas digitales deben venir con **Código QR**.

10. **Becas obtenidas por méritos: deben estar debidamente certificadas por autoridad competente y/o resolución. Todas durante el desempeño en la Jerarquía Inspectiva.**

11. **Por experiencias y trabajos de investigación pedagógica durante el desempeño en la Jerarquía Inspectiva, debidamente certificados y avalados por autoridad educativa o por Institutos Superiores. Todos realizados durante su desempeño en la Jerarquía Inspectiva.**

12. **Publicaciones:** Se refiere a publicaciones de autoría del concursante. Debe presentar certificación de autoridad competente y copia de la publicación. Todos durante su desempeño en la Jerarquía Inspectiva.

13. **Otros Títulos:** Todos los títulos deben ser presentados en copia legalizada o certificada por autoridad y estar registrados en DGE.

14. **Las Declaraciones Juradas y Certificaciones de Antigüedad se presentarán en originales y la restante documentación debidamente certificada por autoridad competente en fotocopia.**



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

EDUCACIÓN PRIMARIA

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIVADA

SECCIÓN	CARGO	MOTIVO	DEPARTAMENTO
1	Vacante	Por Jubilación	Capital
2	Vacante	Por Jubilación	Las Heras y Lavalle
4	Vacante	Por Jubilación	Valle de Uco y Luján
6	Vacante	Por Jubilación	San Rafael, Malargüe y General Alvear
7	Vacante	Por creación	Maipú y Luján
8	Vacante	Por creación	Capital y Guaymallén

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA (ESTATAL)

REGIONAL NORTE

SECCIÓN	CARGO	MOTIVO	DEPARTAMENTO
1	Vacante	Por Jubilación	Capital
2	Vacante	Por Jubilación	Capital
4	Vacante	Por Ascenso	Las Heras
6	Vacante	Por Jubilación	Lavalle
7	Vacante	Por Jubilación	Guaymallén
45	Vacante	Por Jubilación	Guaymallén
50	Vacante	Por Jubilación	Las Heras
57	Vacante	Por creación	Guaymallén
58	Vacante	Por creación	Guaymallén

REGIONAL CENTRO

SECCIÓN	CARGO	MOTIVO	DEPARTAMENTO
10	Vacante	Por Jubilación	Godoy Cruz
15	Vacante	Por Ascenso	Maipú
16	Vacante	Por Jubilación	Luján

REGIONAL ESTE

SECCIÓN	CARGO	MOTIVO	DEPARTAMENTO
21	Vacante	Por Jubilación	Junín
23	Vacante	Por Jubilación	San Martín: Palmira
24	Vacante	Por Jubilación	San Martín
25	Vacante	Por Jubilación	Santa Rosa y Escuelas Albergues
28	Vacante	Por Jubilación	La Paz y Escuelas Albergue
40	Vacante	Por Jubilación	Junín



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

REGIONAL CENTRO- SUR

SECCION	CARGO	MOTIVO	DEPARTAMENTO
20	Vacante	Por Jubilación	Tupungato
41	Vacante	Por Jubilación	San Carlos
56	Vacante	Por Creación	Tupungato

REGIONAL SUR

SECCION	CARGO	MOTIVO	DEPARTAMENTO
30	Vacante	Por Jubilación	San Rafael- Centro - Zona Periferica
31	Vacante	Por Jubilación	Cuadro Benegas- Rama Caída- Cañada Seca
32	Vacante	Por Jubilación	Cañada Seca La Llave Goudge
34	Vacante	Por Jubilación	Real del Padre, Jaime Prats y Villa Atuel
36	Vacante	Por Jubilación	Alvear Bowen, Escandinava, Carmenza, Alvear Oeste, y Punta del Agua
37	Vacante	Por Jubilación	Malargüe ciudad y Zona periférica
48	Vacante	Por Ascenso	Las Paredes, Villa 25 de Mayo y el Cerrito
49	Vacante	Por Jubilación	General Alvear: Bowen, La Mora, Escandinava. Albergues: Corral de Lorca, Canalejas, La Horqueta y Cochico.
52	Vacante	Por Ascenso	El Cerrito, Cuadro Nacional y Zona Periférica de San Rafael
55	Vacante	Por Creación	Cuadro Nacional las Paredes y Zona céntrica de San Rafael

ÁREAS ESPECIALES

REGIONAL NORTE

SECCIÓN	CARGO	MOTIVO	DEPARTAMENTO
1	Educación Física - Vacante	Por Jubilación	Capital y las Heras
1	Música - Vacante	Por Jubilación	Capital y las Heras
7	Plástica y Artesanías - Vacante	Por Creación	Lavalle y Guaymallén



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

REGIONAL CENTRO

SECCION	CARGO	MOTIVO	DEPARTAMENTO
2	Educación Física – Vacante	Por Jubilación	Godoy Cruz y Escuelas Privadas
9	Educación Física – Vacante	Por Jubilación	Luján y Maipú
2	Música – Vacante	Por Jubilación	Maipú- Godoy Cruz (sección Nº 12)
9	Música – Vacante	Por Creación	Luján – Godoy Cruz (Sección 10 y 11)
2	Plástica Y Artesanías- Vacante	Por Jubilación	Godoy Cruz- Luján - Maipú

REGIONAL ESTE

SECCION	CARGO	MOTIVO	DEPARTAMENTO
6	Plástica y Artesanías –Vacante	Por Creación	San Martín- Escuelas Privadas de: San Martín, Rivadavia y Junín, Escuelas Albergues

REGIONAL CENTRO -SUR

SECCION	CARGO	MOTIVO	DEPARTAMENTO
4	Educación Física- Vacante	Por Jubilación	Tunuyán-Tupungato- San Carlos

REGIONAL SUR

SECCION	CARGO	MOTIVO	DEPARTAMENTO
5	Plástica y Artesanías – Vacante	Por Jubilación	San Rafael-General Alvear- Malargüe



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

ANEXO II
EDUCACIÓN INICIAL
INSCRIPCIÓN
DECLARACIÓN JURADA

I-DATOS GENERALES:																							
Nombre y Apellido:																							
D.N.I / L.C/ L.E N°																							
Domicilio:																							
II-REQUISITOS: (Sólo fotocopias autenticadas por Autoridad competente)																							
II. 1 - Títulos (conforme Ley 4934 y Decreto Reglamentario 313/85)																							
II. 2 – Otros Títulos: (conforme Ley 4934 y Decreto Reglamentario 313/85)																							
II. 3 – ANTIGÜEDAD																							
-Antigüedad de actuación en la Jerarquía Inspectiva Seccional al 31/12/2018 (Art. 162º Inc b) – Punto III Decreto 313/85. Debidamente concursados.																							
			<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">SUPLENTE</th> <th colspan="3">TITULAR</th> </tr> <tr> <th>Año</th> <th>Mes</th> <th>Día</th> <th>Año</th> <th>Mes</th> <th>Día</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			SUPLENTE			TITULAR			Año	Mes	Día	Año	Mes	Día						
SUPLENTE			TITULAR																				
Año	Mes	Día	Año	Mes	Día																		
-Antigüedad total en la docencia. (hasta el 31/12/2018)																							
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Mes</th> <th>Día</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Año	Mes	Día															
Año	Mes	Día																					

III – ASISTENCIA DE LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) AÑOS POSTERIORES.				
CONSIGNAR NÚMEROS DE DÍAS Y ARTÍCULOS POR LOS QUE SE FUNDAMENTAN LAS INASISTENCIAS O LICENCIAS (Hasta el 31/12/2018)				
-Los rubros antigüedad y asistencia serán certificados por Dirección de Recursos Humanos y Departamento de Legajos.				
AÑO	INASISTENCIA	ART.	LICENCIA	ART.
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				

FIRMA.....
ACLARACIÓN.....
NÚMERO D.N.I......
FECHA PRESENTACIÓN:



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

**DECLARACIÓN JURADA CONCURSO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES
(ROTACIÓN JERARQUÍA INSPECTIVA) - 2019**

NOTA: El Supervisor deberá tener en cuenta que la presente solicitud tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA, excepto los rubros Antigüedad y Asistencia que deberán ser fehacientemente certificados; cualquier dato consignado en forma errónea será responsabilidad del peticionante y originará:

- La anulación de la participación del aspirante al Concurso.
- Su consideración como falta docente y la consiguiente remisión de las actuaciones a Junta de Disciplina.

NIVEL	
MODALIDAD	
DNI/LC/LE	
DOMICILIO	
TELÉFONO	
SECCIÓN EN LA QUE REVISTA COMO TITULAR	
DEPARTAMENTO	
SUPERVISIÓN Nº	
Fecha de Ingreso Como Supervisor Titular en la Provincia de Mendoza :	
...../...../..... Resol. Nº:(Adjuntar fotocopias)	
Fecha de presentación: /...../.....	Firma del postulante



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

CONCURSO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES
ROTACIÓN JERARQUÍA INSPECTIVA
(Artículo 151 Decreto 313/85 Reglamentario de la Ley 4934)

A-CONCEPTO PROFESIONAL: SIN TABULACIÓN	
B-ANTECEDENTES	
b.1-ACTUACIONES EN COMISIONES TÉCNICAS POR DESIGNACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR (HASTA 3 PUNTOS)	
b.1.1 Actuaciones en Cuerpos Colegiados y Junta electoral (Resolución DGE)	0.083 por mes
b.1.2. Misiones Especiales (Resolución DGE)	0.10 c/una
b.1.3. Jurado de Examen de competencia (Resolución DGE)	0.20 por examen
b.2-ACTUACIÓN EN ESCUELAS DE: SIN TABULACIÓN	
b.2.1. Ubicación Rural o Urbano Marginal	0.50 por año
b.2.2. Ubicación desfavorable	0.75 por año
b.2.3. Ubicación muy desfavorable	1.00 por año
b.3-DESEMPEÑO DE CARGOS CON CARÁCTER DE REEMPLAZANTES ENCOMENDADO POR EL GOBIERNO ESCOLAR SUPLENCIAS EN JERARQUÍA INSPECTIVA 1/12 PARTE DE PUNTO POR CADA MES DE ACTUACIÓN CONTINUA O FRACCIONADA (HASTA 3 PUNTOS)	
b.4-ACTUACIONES EN COMISIONES AD HONOREM ENCOMENDADAS POR LOS GOBIERNOS NACIONALES O PROVINCIALES DURANTE SU DESEMPEÑO EN LA JERARQUÍA INSPECTIVA (3 PUNTOS)	
b.4.1. Censos	0.50
b.4.2. Presidente de Mesa o vocales en elecciones Nacionales o Provinciales (Certificado de Junta Electoral) al 31/12/2018.	0.10
b.4.3. Integrante de Junta Electoral en elecciones Nacionales o Provinciales (Certificado Juzgado Electoral)	0.50
b.5-POR CADA UNO DE LOS CONCURSOS DE OPOSICIÓN APROBADOS (3 PUNTOS)	
C- ANTIGÜEDAD	
c.1.1. Antigüedad en la docencia (HASTA 15 PUNTOS)	1.00 por año
c.1.2. Antigüedad en la Jerarquía Inspectiva (HASTA 10 PUNTOS)	1.00 por año
D- ESPÍRITU DE INICIATIVA Y ASISTENCIA DESDE EL INGRESO A LA JERARQUÍA INSPECTIVA	
d.1-Espíritu de iniciativa: se considerarán todas aquellas gestiones o realizaciones que redunden en beneficio directo del niño, social y pedagógicamente que no estén dentro de las funciones inherentes al cargo (HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS)	
d.1.1. Participación en la organización de actividades sociales junto con otras organizaciones comunitarias debidamente certificadas y avaladas por autoridad competente	0.10
d.1.2. Presentación de libros con presencia del autor	0.10
d.1.3. Dictado de conferencia a sus pares	0.10
d.2-a Asistencia y puntualidad: Asistencia Perfecta oficialmente certificada, durante los últimos cinco años de actuación (según paritaria del 31/08/2011) (0.50 POR AÑO)	0.50
d.2-b Por asistencia como mínimo de 98% oficialmente certificada, durante los últimos cinco años de actuación (según paritaria del 31/08/2011)	0.25
	2014
	2015
	2016
	2017
	2018



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

E- TÍTULOS, ESTUDIOS, PUBLICACIONES Y OTRAS ACTIVIDADES	
e.1- Título docente exigido para el ingreso al escalafón respectivo de la modalidad o nivel DEBIDAMENTE REGISTRADO (fotocopia certificada) (3 PUNTOS POR TÍTULO)	
e.2-Por certificado de asistencia y aprobación de cursos de perfeccionamiento organizados u oficializados por el gobierno escolar y demás Institutos Oficiales DESDE EL INGRESO A LA JERARQUÍA INSPECTIVA (HASTA 3 PUNTOS)	
• Encuentro, Congreso, otros, Internacional (con ó sin ponencia)	0.30
• Encuentro, Congreso, otros Nacional (con ó sin ponencia)	0.20
• Encuentro, Congreso, otros Provincial (con ó sin ponencia)	0.10
• Encuentro, Congreso, otros, Departamental (con ó sin ponencia)	0.05
• Cursos de perfeccionamiento de 8 a 60 hs.	0.10
• Cursos de perfeccionamiento de 61 a 100 hs.	0.15
• Cursos de perfeccionamiento de más de 100 hs.	0.20
• Materias de Carreras Terciarias o Universitarias	0.05 por materia
• Cursos Recategorizados por Resolución	Puntaje otorgado por Resolución
e.3-Por Becas obtenidas por méritos (Para estudios de carácter didáctico-pedagógico relacionadas a la enseñanza con Resolución) (HASTA 2 PUNTOS)	0.50
e.4- Por Experiencias y trabajos de investigación pedagógico (HASTA 3 PUNTOS)	0.50
e.5-Por Publicaciones de carácter pedagógico. Los textos deben estar registrados en la Propiedad Intelectual. Se acredita con copia de la portada y certificado de la editorial. (HASTA 3 PUNTOS)	
o Libro Completo	1.00
o Capítulo	0.50
o Tema en un libro	0.25
o Relativos a temas de educación en medios masivos de comunicación	0.10
e.6- OTROS TÍTULOS DEBIDAMENTE REGISTRADOS	
e.6.1. Universitarios – Terciarios	2.00
e.6.2. Nivel Medio	1.00
e.6.3. Postítulos (según su postulación)	
e.6.3.1. Con Actualización Académica	0.50
e.6.3.2. Con Especialización Superior	0.75
e.6.3.3. Con Diplomatura Superior	1.00



**CRITERIOS PARA TABULACIÓN DE CARPETAS DE CONCURSO DE
ROTACIÓN DE INSPECTOR TÉCNICO SECCIONAL TITULAR**

CRITERIOS GENERALES:

- En todos los casos los antecedentes presentados deben ser aquellos realizados durante el desempeño en la JERARQUÍA INSPECTIVA.
- No se podrá incorporar documentación una vez cerrada la inscripción.
- No se consideran antecedentes de donaciones, gestión de obras de infraestructura, organización y participación en actos oficiales (de inauguración, imposición de nombre, padrinzago, jubilaciones, etc) tampoco planes o proyectos especiales implementados por el Gobierno Escolar que tenga alcance a todas las Escuelas de la Provincia.
- No se considerará ningún antecedente que sea inherente a la función Inspectiva: organización, dictado de talleres institucionales y charlas a sus Consejos Directivos.

1. Actuaciones en comisiones Técnicas por designación del Gobierno Escolar: Deben estar avaladas con la Resolución de nombramiento correspondiente, Memo y/o Certificación firmada por autoridad competente.

2. Jurado examen de competencia: son los exámenes de competencia de Música y el nombramiento es por resolución.

3. Desempeño con carácter reemplazante encomendada por el Gobierno Escolar: Se considerarán las suplencias en el cargo Jerárquico Inspectivo. Debe acreditarse con certificación de inicio y finalización de la suplencia (desde-hasta), por autoridad superior. **NO SE TOMARÁN LAS SUPLENCIAS DENTRO DE LA MISMA JERARQUÍA INSPECTIVA.**

Además de la certificación de la antigüedad por autoridad competente (Subdirección de Legajos), el concursante debe confeccionar una planilla donde consigne el siguiente detalle de desempeño en la Jerarquía Inspectiva debidamente certificada por el Supervisor Regional:

Cargo	Situación de revista	Sección Nº	Regional	Departamento	Desde/ hasta	Firma y sello del Supervisor Regional

4. Actuación en Comisiones Ad honorem encomendadas por los Gobiernos Provinciales o Nacionales. No se aceptan las convocatorias. Debe acreditarse presentando el **certificado de tarea realizada por autoridad competente.** Aclaratoria: Autoridades en Elecciones provinciales y nacionales se consideran presidente de mesa o vocales de mesa de, gubernamentales y cuerpos colegiados de la DGE.

5. Concursos de oposición aprobados: se consideran todos inclusive el que rindió para este ascenso. Con resolución de aprobación de concurso.

6. Antigüedad: se computará, **sólo como titular**, al 31/12/2018; certificada por Subdirección de Legajos.

7. Espíritu de iniciativa: aquellas gestiones o realizaciones concluidas que no estén dentro de sus obligaciones, que redunden en beneficio directo del niño, social y pedagógicamente; certificadas con evaluación de la autoridad.



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

8. Asistencia: Certificada por la Dirección de Recursos Humanos. Se tabulará la asistencia según Paritaria del 31/08/2011.

9. Certificados de asistencia y aprobación de cursos de perfeccionamiento, realizados durante su desempeño en la Jerarquía Inspectiva:

Se considerará todo el perfeccionamiento realizado durante el desempeño en la Jerarquía Inspectiva, con Resolución de la DGE. Se aceptarán cursos de las universidades, aún sin N° de resolución.

Se considerarán por carga horaria los Módulos terminados de los Pos-títulos Incompletos. Los Trayectos curriculares: deben estar terminados y aprobados. Se considerarán en el ítem de *Otros títulos*.

Materias rendidas y aprobadas de Carreras incompletas se considerarán en general siempre que sean Terciarias o Universitarias con la certificación correspondiente.

No se aceptan certificaciones escaneadas o con raspaduras y/o enmiendas sin salvar por la autoridad. Los certificados con firmas digitales deben venir con **Código QR**.

10. Becas obtenidas por méritos: deben estar debidamente certificadas por autoridad competente y/o resolución. Todas durante el desempeño en la Jerarquía Inspectiva.

11. Por experiencias y trabajos de investigación pedagógica durante el desempeño en la Jerarquía Inspectiva, debidamente certificados y avalados por autoridad educativa o por Institutos Superiores. Todos realizados durante su desempeño en la Jerarquía Inspectiva.

12. Publicaciones: Se refiere a publicaciones de autoría del concursante. Debe presentar certificación de autoridad competente y copia de la publicación. Todos durante su desempeño en la Jerarquía Inspectiva.

13. Otros Títulos: Todos los títulos deben ser presentados en copia legalizada o certificada por autoridad y estar registrados en DGE.

14. Las Declaraciones Juradas y Certificaciones de Antigüedad se presentarán en originales y la restante documentación debidamente certificada por autoridad competente en fotocopia.



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

**EDUCACIÓN INICIAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIVADA**

SECCION	CARGO	MOTIVO	DEPARTAMENTO
1	Vacante	Jubilación	Malargüe-San Rafael-General Alvear
2	Vacante	Jubilación	Capital
3	Vacante	Creación	Guaymallén
4	Vacante	Creación	Maipú-Las Heras-Zona Este
5	Vacante	Creación	Godoy Cruz
6	Vacante	Creación	Luján

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL (ESTATAL)

SECCIÓN	CARGO	MOTIVO	DEPARTAMENTO
2	Vacante	Jubilación	Maipú
4	Vacante	Jubilación	San Martín
5	Vacante	Jubilación	Godoy Cruz
12	Vacante	Jubilación	Santa Rosa-La Paz
14	Vacante	Jubilación	General Alvear-San Rafael
15	Vacante	Jubilación	Las Heras



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

ANEXO III
EDUCACIÓN ESPECIAL
INSCRIPCIÓN
DECLARACIÓN JURADA

I- DATOS GENERALES:																							
Nombre y Apellido:																							
D.N.I / L.C/ L.E N°																							
Domicilio:																							
II-REQUISITOS: (Sólo fotocopias autenticadas por Autoridad competente)																							
II. 1 - Títulos (conforme Ley 4934 y Decreto Reglamentario 313/85)																							
II. 2 – Otros Títulos: (conforme Ley 4934 y Decreto Reglamentario 313/85)																							
II. 3 – ANTIGÜEDAD																							
-Antigüedad de actuación en la Jerarquía Inspectiva Seccional al 31/12/2018 (Art. 162º Inc b) – Punto III Decreto 313/85. Debidamente concursados.																							
			<table border="1"><thead><tr><th colspan="3">SUPLENTE</th><th colspan="3">TITULAR</th></tr><tr><th>Año</th><th>Mes</th><th>Día</th><th>Año</th><th>Mes</th><th>Día</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>			SUPLENTE			TITULAR			Año	Mes	Día	Año	Mes	Día						
SUPLENTE			TITULAR																				
Año	Mes	Día	Año	Mes	Día																		
-Antigüedad total en la docencia. (hasta el 31/12/2018)			<table border="1"><thead><tr><th>Año</th><th>Mes</th><th>Día</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>			Año	Mes	Día															
Año	Mes	Día																					

III- ASISTENCIA DE LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) AÑOS POSTERIORES.				
CONSIGNAR NÚMEROS DE DÍAS Y ARTÍCULOS POR LOS QUE SE FUNDAMENTAN LAS INASISTENCIAS O LICENCIAS (Hasta el 31/12/2018)				
-Los rubros antigüedad y asistencia serán certificados por Dirección de Recursos Humanos y Departamento de Legajos.				
AÑO	INASISTENCIA	ART.	LICENCIA	ART.
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				

FIRMA.....
ACLARACIÓN.....
NÚMERO D.N.I......
FECHA PRESENTACIÓN:



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

**DECLARACIÓN JURADA CONCURSO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES
(ROTACIÓN JERARQUÍA INSPECTIVA) - 2019**

NOTA: El Supervisor deberá tener en cuenta que la presente solicitud tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA, excepto los rubros Antigüedad y Asistencia que deberán ser fehacientemente certificados; cualquier dato consignado en forma errónea será responsabilidad del peticionante y originará:

- La anulación de la participación del aspirante al Concurso.
- Su consideración como falta docente y la consiguiente remisión de las actuaciones a Junta de Disciplina.

NIVEL	
MODALIDAD	
DNI/LC/LE	
DOMICILIO	
TELÉFONO	
SECCIÓN EN LA QUE REVISTA COMO TITULAR	
DEPARTAMENTO	
SUPERVISIÓN Nº	
Fecha de Ingreso Como Supervisor Titular en la Provincia de Mendoza :	
...../...../..... Resol. Nº:(Adjuntar fotocopias)	
Fecha de presentación: /...../.....	Firma del postulante



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

EDUCACIÓN ESPECIAL
CONCURSO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES
ROTACIÓN JERARQUÍA INSPECTIVA
(Artículo 151 Decreto 313/85 Reglamentario de la Ley 4934)

A-CONCEPTO PROFESIONAL: SIN TABULACIÓN	
B-ANTECEDENTES	
b.1-ACTUACIONES EN COMISIONES TÉCNICAS POR DESIGNACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR (HASTA 3 PUNTOS)	
b.1.1 Actuaciones en Cuerpos Colegiados y Junta electoral (Resolución DGE)	0.083 por mes
b.1.2. Misiones Especiales (Resolución DGE)	0.10 c/una
b.1.3. Jurado de Examen de competencia (Resolución DGE)	0.20 por examen
b.2-ACTUACIÓN EN ESCUELAS DE: SIN TABULACIÓN	
b.2.1. Ubicación Rural o Urbano Marginal	0.50 por año
b.2.2. Ubicación desfavorable	0.75 por año
b.2.3. Ubicación muy desfavorable	1.00 por año
b.3-DESEMPEÑO DE CARGOS CON CARÁCTER DE REEMPLAZANTES ENCOMENDADO POR EL GOBIERNO ESCOLAR SUPLENCIAS EN JERARQUÍA INSPECTIVA 1/12 PARTE DE PUNTO POR CADA MES DE ACTUACIÓN CONTINUA O FRACCIONADA (HASTA 3 PUNTOS)	
b.4-ACTUACIONES EN COMISIONES AD HONOREM ENCOMENDADAS POR LOS GOBIERNOS NACIONALES O PROVINCIALES DURANTE SU DESEMPEÑO EN LA JERARQUÍA INSPECTIVA (3 PUNTOS)	
b.4.1. Censos	0.50
b.4.2. Presidente de Mesa o vocales en elecciones Nacionales o Provinciales (Certificado de Junta Electoral) al 31/12/2018.	0.10
b.4.3. Integrante de Junta Electoral en elecciones Nacionales o Provinciales (Certificado Juzgado Electoral)	0.50
b.5-POR CADA UNO DE LOS CONCURSOS DE OPOSICIÓN APROBADOS (3 PUNTOS)	
C- ANTIGÜEDAD	
c.1.1. Antigüedad en la docencia (HASTA 15 PUNTOS)	1.00 por año
c.1.2. Antigüedad en la Jerarquía Inspectiva (HASTA 10 PUNTOS)	1.00 por año
D- ESPÍRITU DE INICIATIVA Y ASISTENCIA DESDE EL INGRESO A LA JERARQUÍA INSPECTIVA	
d.1-Espíritu de iniciativa: se considerarán todas aquellas gestiones o realizaciones que redunden en beneficio directo del niño, social y pedagógicamente que no estén dentro de las funciones inherentes al cargo (HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS)	
d.1.1. Participación en la organización de actividades sociales junto con otras organizaciones comunitarias debidamente certificadas y avaladas por autoridad competente	0.10
d.1.2. Presentación de libros con presencia del autor	0.10
d.1.3. Dictado de conferencia a sus pares	0.10
d.2-a Asistencia y puntualidad: Asistencia Perfecta oficialmente certificada, durante los últimos cinco años de actuación (según paritaria del 31/08/2011) (0.50 POR AÑO)	0.50
d.2-b Por asistencia como mínimo de 98% oficialmente certificada, durante los últimos cinco años de actuación (según paritaria del 31/08/2011)	0.25
	2014
	2015
	2016
	2017
	2018



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

E- TÍTULOS, ESTUDIOS, PUBLICACIONES Y OTRAS ACTIVIDADES	
e.1- Título docente exigido para el ingreso al escalafón respectivo de la modalidad o nivel DEBIDAMENTE REGISTRADO (fotocopia certificada) (3 PUNTOS POR TÍTULO)	
e.2-Por certificado de asistencia y aprobación de cursos de perfeccionamiento organizados u oficializados por el gobierno escolar y demás Institutos Oficiales DESDE EL INGRESO A LA JERARQUÍA INSPECTIVA (HASTA 3 PUNTOS)	
• Encuentro, Congreso, otros, Internacional (con ó sin ponencia)	0.30
• Encuentro, Congreso, otros Nacional (con ó sin ponencia)	0.20
• Encuentro, Congreso, otros Provincial (con ó sin ponencia)	0.10
• Encuentro, Congreso, otros, Departamental (con ó sin ponencia)	0.05
• Cursos de perfeccionamiento de 8 a 60 hs.	0.10
• Cursos de perfeccionamiento de 61 a 100 hs.	0.15
• Cursos de perfeccionamiento de más de 100 hs.	0.20
• Materias de Carreras Terciarias o Universitarias	0.05 por materia
• Cursos Recategorizados por Resolución	Puntaje otorgado por Resolución
e.3-Por Becas obtenidas por méritos (Para estudios de carácter didáctico-pedagógico relacionadas a la enseñanza con Resolución) (HASTA 2 PUNTOS)	0.50
e.4- Por Experiencias y trabajos de investigación pedagógico (HASTA 3 PUNTOS)	0.50
e.5-Por Publicaciones de carácter pedagógico. Los textos deben estar registrados en la Propiedad Intelectual. Se acredita con copia de la portada y certificado de la editorial. (HASTA 3 PUNTOS)	
○ Libro Completo	1.00
○ Capítulo	0.50
○ Tema en un libro	0.25
○ Relativos a temas de educación en medios masivos de comunicación	0.10
e.6- OTROS TÍTULOS DEBIDAMENTE REGISTRADOS	
e.6.1. Universitarios – Terciarios	2.00
e.6.2. Nivel Medio	1.00
e.6.3. Postítulos (según su postulación)	
e.6.3.1. Con Actualización Académica	0.50
e.6.3.2. Con Especialización Superior	0.75
e.6.3.3. Con Diplomatura Superior	1.00



**CRITERIOS PARA TABULACIÓN DE CARPETAS DE CONCURSO DE
ROTACIÓN DE INSPECTOR TÉCNICO SECCIONAL TITULAR**

CRITERIOS GENERALES:

- En todos los casos los antecedentes presentados deben ser aquellos realizados durante el desempeño en la JERARQUÍA INSPECTIVA.
- No se podrá incorporar documentación una vez cerrada la inscripción.
- No se consideran antecedentes de donaciones, gestión de obras de infraestructura, organización y participación en actos oficiales (de inauguración, imposición de nombre, padrinzago, jubilaciones, etc) tampoco planes o proyectos especiales implementados por el Gobierno Escolar que tenga alcance a todas las Escuelas de la Provincia.
- No se considerará ningún antecedente que sea inherente a la función Inspectiva: organización, dictado de talleres institucionales y charlas a sus Consejos Directivos.
 1. Actuaciones en comisiones Técnicas por designación del Gobierno Escolar: **Deben estar avaladas con la Resolución de nombramiento correspondiente, Memo y/o Certificación firmada por autoridad competente.**
 2. **Jurado examen de competencia:** son los exámenes de competencia de Música y el nombramiento es por resolución.
 3. **Desempeño con carácter reemplazante encomendada por el Gobierno Escolar:** Se considerarán las suplencias en el cargo Jerárquico Inspectivo. Debe acreditarse con certificación de inicio y finalización de la suplencia (desde-hasta), por autoridad superior. **NO SE TOMARÁN LAS SUPLENCIAS DENTRO DE LA MISMA JERARQUÍA INSPECTIVA.** Además de la certificación de la antigüedad por autoridad competente (Subdirección de Legajos), el concursante debe confeccionar una planilla donde consigne el siguiente detalle de desempeño en la Jerarquía Inspectiva debidamente certificada por el Supervisor Regional:

Cargo	Situación de revista	Sección Nº	Regional	Departamento	Desde/ hasta	Firma y sello del Supervisor Regional

4. **Actuación en Comisiones Ad honorem encomendadas por los Gobiernos Provinciales o Nacionales.** No se aceptan las convocatorias. Debe acreditarse presentando el **certificado de tarea realizada por autoridad competente.** Aclaratoria: Autoridades en Elecciones provinciales y nacionales se consideran presidente de mesa o vocales de mesa de, gubernamentales y cuerpos colegiados de la DGE.
5. **Concursos de oposición aprobados:** se consideran todos inclusive el que rindió para este ascenso. Con resolución de aprobación de concurso.
6. **Antigüedad:** se computará, **sólo como titular**, al 31/12/2018; certificada por Subdirección de Legajos.
7. **Espíritu de iniciativa:** aquellas gestiones o realizaciones concluidas que no estén dentro de sus obligaciones, que redunden en beneficio



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

directo del niño, social y pedagógicamente; certificadas con evaluación de la autoridad.

8. Asistencia: Certificada por la Dirección de Recursos Humanos. Se tabulará la asistencia según Paritaria del 31/08/2011.

9. Certificados de asistencia y aprobación de cursos de perfeccionamiento, realizados durante su desempeño en la Jerarquía Inspectiva:

Se considerará todo el perfeccionamiento realizado durante el desempeño en la Jerarquía Inspectiva, con Resolución de la DGE. Se aceptarán cursos de las universidades, aún sin N° de resolución.

Se considerarán por carga horaria los Módulos terminados de los Pos-títulos Incompletos. Los Trayectos curriculares: deben estar terminados y aprobados. Se considerarán en el ítem de *Otros títulos*.

Materias rendidas y aprobadas de Carreras incompletas se considerarán en general siempre que sean Terciarias o Universitarias con la certificación correspondiente.

No se aceptan certificaciones escaneadas o con raspaduras y/o enmiendas sin salvar por la autoridad. Los certificados con firmas digitales deben venir con **Código QR**.

10. Becas obtenidas por méritos: deben estar debidamente certificadas por autoridad competente y/o resolución. Todas durante el desempeño en la Jerarquía Inspectiva.

11. Por experiencias y trabajos de investigación pedagógica durante el desempeño en la Jerarquía Inspectiva, debidamente certificados y avalados por autoridad educativa o por Institutos Superiores. Todos realizados durante su desempeño en la Jerarquía Inspectiva.

12. Publicaciones: Se refiere a publicaciones de autoría del concursante. Debe presentar certificación de autoridad competente y copia de la publicación. Todos durante su desempeño en la Jerarquía Inspectiva.

13. Otros Títulos: Todos los títulos deben ser presentados en copia legalizada o certificada por autoridad y estar registrados en DGE.

14. Las Declaraciones Juradas y Certificaciones de Antigüedad se presentarán en originales y la restante documentación debidamente certificada por autoridad competente en fotocopia.



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

EDUCACIÓN ESPECIAL

SECCIÓN	CARGO	MOTIVO	DEPARTAMENTO
1	Vacante	Por Jubilación	Ciudad Guaymallén Las Heras
2	Vacante	Por Jubilación	Godoy Cruz Maipú Luján de Cuyo
3	Vacante	Por Jubilación	San Rafael General Alvear Malargüe
4	Vacante	Por Jubilación	Lavalle San Martín Junín Rivadavia Santa Rosa La Paz
5	Vacante	Por Jubilación	Tunuyán San Carlos Tupungato San Rafael

ÁREAS ESPECIALES

SECCIÓN	CONDICION	MOTIVO	DEPARTAMENTOS
Educación Física	Vacante	Por Jubilación	Toda la provincia



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

FORMULARIO ÚNICO DE AUTORIZACIÓN
INSPECTOR TÉCNICO SECCIONAL TITULAR
Para los Anexos I, II, III

El que suscribe: DNI:

REGIONAL:

SECCIÓN N°:.....

DEPARTAMENTO.....

AUTORIZA A:

Nombre y Apellido:DNI:

A optar por Mí en el Acto Público del: **CONCURSO ROTACIÓN DE INSPECTOR
TÉCNICO SECCIONAL TITULAR.**

FIRMA AUTORIZANTE

FIRMA AUTORIZADO

**Adjuntar copia autenticada de DNI del Interesado y persona autorizada.*



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

FORMULARIO ÚNICO DE AUTORIZACIÓN
INGRESO A LA JERARQUÍA INSPECTIVA DE DIRECTORES CON
CONCURSO APROBADO
Para los Anexos I, II, II

El que suscribe: DNI:

REGIONAL:

SECCIÓN N°:.....

DEPARTAMENTO.....

AUTORIZA A:

Nombre y Apellido: DNI:

A optar por Mí en el Acto Público de: **INGRESO A LA JERARQUÍA DIRECTIVA
INSPECTIVA DE DIRECTORES CON CONCURSO APROBADO.**

FIRMA AUTORIZANTE

FIRMA AUTORIZADO

**Adjuntar copia autenticada de DNI del Interesado y persona autorizada.*



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Resolución Importada - Con Token

Número:

Mendoza,

Referencia: Rotación Inspector Técnico Nivel Prim_Inicial y Especial

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 29 pagina/s.